



Noticias de Desastre

Préstamos para Propietarios, Inquilinos y Negocios de todos los Tamaños
SBA Disaster Assistance – Field Operations Center- East – 101 Marietta Street, NW, Suite 700, Atlanta, GA 30303

Fecha: 18 de diciembre de 2008

Número de Reportaje: 09-169, PR 11464/11465

Contacto: Mark Ihenacho

Teléfono: 404-331-0333

Fecha Límite para Solicitar Préstamos de la SBA para Daños Físicos es el 15 de enero

ATLANTA- La Administración de Pequeños Negocios informa a dueños de hogares, inquilinos, negocios e instituciones sin fines de lucro en Puerto Rico, que la fecha límite para someter su solicitud de préstamos para cubrir daños físicos causados por las inundaciones y tormentas severas entre el pasado 21 de septiembre al 3 de octubre; es el **jueves, 15 de enero de 2009.**

Los pueblos **declarados zona de desastre** incluyen a: Arroyo, Cabo Rojo, Guánica, Guayama, Guayanilla, Gurabo, Humacao, Juncos, Lajas, Las Piedras, Maunabo, Naguabo, Patillas, Peñuelas, Ponce, Salinas, San Lorenzo, Santa Isabel, Villalba, Yabucoa y Yauco; estos municipios son elegibles para solicitar préstamos por **daños físicos y económicos.**

Los pequeños negocios e instituciones sin fines de lucro en los municipios adyacentes: Adjuntas, Aibonito, Caguas, Canóvanas, Carolina, Cayey, Ceiba, Coamo, Hormigueros, Jayuya, Juana Díaz, Lares, Maricao, Mayagüez, Orocovis, Río Grande, Sabana Grande, San Germán, Trujillo Alto y Utuado, son elegibles para solicitar para pérdidas económicas solamente.

SBA ofrece préstamos hasta \$200,000 para reparar daños ocasionados a sus residencias. Dueños e inquilinos son elegibles para préstamos de hasta \$40,000 para reponer propiedad personal tales como: muebles, enseres eléctricos y ropa. Préstamos para negocios de todos los tamaños y las instituciones sin fines de lucro, están disponibles hasta la cantidad de \$2 millones, para reparar daños físicos: incluyendo bienes inmuebles, maquinaria, inventario y equipo.

Los préstamos por daños económicos de SBA están disponibles a pequeños negocios e instituciones sin fines de lucros privadas de todos los tamaños para ayudar en sus necesidades de capital causados por el desastre. Este tipo de préstamo (EIDL) está disponible aunque su negocio no haya sufrido daños a la propiedad.

El interés comienza desde un 2.875 por ciento para dueños de hogar e inquilinos, y un 4 por ciento para negocios, a un término de hasta 30 años. Además, no tiene que esperar algún arreglo con su seguro antes de solicitar su préstamo con SBA. Las cantidades del préstamo y los términos de pagos son determinadas según su estado financiero.

Además, las víctimas no tienen que esperar contestación de su seguro antes de solicitar su préstamo con SBA. Si las víctimas no saben cuánto su seguro cubrirá de las pérdidas, SBA considerará proveer un préstamo al máximo de sus límites, siempre y cuando el damnificado esté de acuerdo en que el pago de su seguro se aplicará para reducir o repagar su préstamo de SBA.

SBA también ofrece préstamos de mitigación a las víctimas de desastre basado en un 20 por ciento de los daños verificados. Estos fondos están designados para ayudar a tomar las medidas necesarias para que se prevenga daños similares en el futuro.

Las personas que no puedan visitar los centros localizados en ciertas áreas pueden obtener su solicitud llamando al Centro de Servicio al Cliente de SBA al 1-800-659-2955 (1-800-877-8339) para audio-impedidos) de lunes a viernes de 8:00 a. m. hasta las 9:00 p. m., y sábado y domingo desde las 9:00 a.m. hasta las 9:00 p. m. (hora del Este) o por correo electrónico el Centro de Servicio al Cliente en disastercustomerservice@sba.gov. Las solicitudes para solicitar los préstamos de negocios pueden ser bajados de la red en www.sba.gov/services/disasterassistance. Solicitudes debidamente cumplimentadas deben ser devueltas a uno de los centros o por correo a: U. S. Small Business Administration, Processing and Disbursement Center, 14925 Kingsport Road, Fort Worth, TX 76155.

Las víctimas pueden solicitar sus préstamos por desastre del sitio de la red de SBA en <https://disasterloan.sba.gov/ela/>

La fecha límite para devolver su solicitud para **daños físicos** es el 15 de enero de 2009. La fecha límite para **pérdidas económicas** es el 1 de julio de 2009.

###

Para más información sobre el programa de préstamos de la SBA, puede visitar nuestra red al: www.sba.gov/services/disasterassistance.